


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 31</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 30 de julio 2020
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	<b>ALVARO QUINTERO POLO</b>	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Se incorpora concepto
	<b>PILAR MENDEZ RIVERA</b>	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Coordinadora Unidad de Extensión	No remite concepto
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	No remite concepto
	<b>DIANA GIL CHAVES</b>	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	No remite concepto
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada periodo académico 2020-1	Se incorpora concepto
	<b>TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA</b>	Coordinador PAIEP- invitado periodo académico 2020-1	Se incorpora concepto
	<b>ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA</b>	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	<b>AMARANTA DELGADILLO CARO</b>	Ex representante de los estudiantes FCE- invitada periodo 2020-1	No remite concepto
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** De manera escrita dan concepto cuatro (4) representantes con voto y dos (2) consejeros invitados.

**RESPUESTA:** hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

## ORDEN DEL DÍA

### INFORMES

#### 3.1 Informe de la Decanatura

#### 3.2 Informe de Secretaría Académica

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

4. Solicitud inicial: Aumento en número de renovaciones de matrícula y copia solicitud ante Personería de Bogotá; Concepto médico

#### REINGRESOS



5. Solicitud de reingreso período académico 2020-3- inscrito para grado

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-3- por terminación de materias.

b) Reiteración- solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

c) Solicitud fraccionamiento de matrícula- 2020-1.

d) Propuesta para solicitud de pago de matrícula en condición de mora 2020-1.

#### **PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS**

7. a) Denuncia- presuntas faltas disciplinarias.

b) Solicitud de investigación a docente vinculación especial.

#### **COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES**

#### **DESCARGAS ACADÉMICAS**

8. Solicitud de descarga académica por investigación - 2020-3.

#### **PROYECTOS CURRICULARES**

9. Solicitud de análisis y medidas correctivas frente a situaciones al inicio del nuevo Programa de Biología.

#### **COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO**

#### **APOYO ESTUDIANTES EN MOVILIDAD**

10. Respuesta a solicitud de gestión corredor humanitario y transporte para retorno a Bogotá.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** actas 24 y 24 A del 11 de junio de 2020, actas 25 y 25 A del 18 de junio de 2020, acta 26 del 25 de junio de 2020, actas 27 y 27 A del 2 de julio de 2020, actas 28 y 2A del 9 de julio de 2020, acta 29 del 16 de julio de 2020.



**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** actas 24 y 24 A del 11 de junio de 2020, **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** actas 25 y 25 A del 18 de junio de 2020, acta 26 del 25 de junio de 2020, actas 27 y 27 A del 2 de julio de 2020, actas 28 y 2A del 9 de julio de 2020, acta 29 del 16 de julio de 2020.

#### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

#### **DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS**

**4 Solicitud inicial: Aumento en número de renovaciones de matrícula y copia solicitud ante Personería de Bogotá; Concepto médico**

**4.1 Tratado acta 17 caso 4.1 TITO ERNESTO GUTIÉRREZ** director Bienestar Institucional, remite concepto médico y psicológico de BI en relación al estado de salud y copia del requerimiento ante la Personería del estudiante **JEFFERSSON GIUSEP TRUJILLO HENAO** cód. 20122167054: (...) *la Doctora Patricia agamez, psiquiatra, de la EPS el 14 de febrero del año en curso lo diagnostica con "problemas relacionados con la acentuación de la personalidad" y un trastorno mixto de ansiedad y depresión, el cual no le imposibilita la continuidad de sus estudios, se recomendaría para este caso continuar con el tratamiento de psicoterapia y el seguimiento por psiquiatría. Por otro lado encontramos que el Doctor Juan Gabriel Vergara, neurólogo, lo diagnostica con "epilepsia y síndromes epilépticos sintomáticos relacionados con localizaciones (focales) (parciales), el 14 de marzo del año en curso, esta apreciación diagnóstica tampoco le impide continuar con su proceso académico, si continúa con las indicaciones y tratamientos de médico tratate. (...)* **Contexto:** ingresó: 2012-3, PE:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

créditos, EA: **matriculado**, Promedio: 3.5, ha cursado el **16.4%** del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.**



**Observaciones:** **a)** previamente se solicita informe al PC sobre desarrollo del plan de estudios actual y del procedimiento que desde el proyecto curricular se ha desarrollado, quien indicó: " *el estudiante está solicitando el aumento del número de renovaciones de matrícula a partir del periodo 2018-1, actualmente las renovaciones están siendo consideradas con base a la fecha de ingreso a la universidad (2012-2). Se deja a criterio y disposición del consejo de facultad, quien conoce bien la situación del estudiante*", **b)** en acta 17 del 30 de abril de 2020 el PC remite el requerimiento del estudiante de ampliar las renovaciones de matrícula, este CF solicita concepto médico actualizado.

#### Trayectoria del estudiante Trujillo ante el CF:

- a)** acta 34/2015 ante solicitud soportada por fuerza mayor se autoriza cancelación extemporánea de espacios académicos, asignación de monitor por parte del coordinador, acompañamiento CAP.
- b)** acta 23/2016 ante solicitud de adición de renovaciones por fuerza mayor, el CF solicita informe al PC y al CAP.
- c)** acta 26/2016 recibido el informe del PC, se solicita certificado médico al estudiante y a BI para evaluar el número de renovaciones de matrícula.
- d)** acta 24/2016 se remite caso al CA para consulta.
- e)** acta 39/2016, se recibe informe de psicología y se remite copia al PC.
- f)** acta 18/2017, se aprueba cancelación extemporánea de espacios académicos y se remite solicitud al CA, por fuerza mayor.
- g)** acta 22/2017 ante manifestación de preocupación del estudiante el CF solicita al CC informe sobre el acompañamiento académico.
- h)** acta 26/2017 se registra el informe que rinde MAT.
- i)** acta 38/2017 se aprueba retiro voluntario por fuerza mayor y ante solicitud de cambio de plan de estudios se orienta al CC por competencia, el 1 de marzo de 2018 se traslada a la coordinación la solicitud de cambio.
- j)** acta 11/2018 ante informe del PC sobre la situación del estudiante, siendo el CC competente en evaluar el cambio de plan de estudios y considerando los planteamientos que hacen en el informe, respaldar la decisión de ese órgano colegiado y solicitar informe de acompañamiento de BI.
- k)** acta 13/2018 el estudiante solicita cambiarse al nuevo pensum, respuesta: se reitera que la competencia es del consejo curricular por R- 080 de 2017 CA, se sugiere que el coordinador se asesore con el abogado de la Facultad para la respuesta e informar al estudiante el cumplimiento de compromisos en atención a lo que se estableció entre el coordinador y la personería, entregar copia del acta para conocimiento del alumno.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Si bien es cierto el estado de salud del estudiante es bien complejo, tal como se observa en los reportes médicos, considero importante que el proyecto curricular envíe la información sobre cuántas matrículas lleva para que este Consejo pueda analizar cuántas matrículas podría autorizar, teniendo en cuenta que desde el 2012-3 solo ha podido cursar el 16,4% del plan de estudios".
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: "Aprobar continuación de estudios y simultáneamente el estudiante debe encontrarse bajo tratamiento y seguimiento médico".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Opino que siendo que el estado de salud del estudiante es determinante para la autorización de la renovación de matrícula y que habiendo certificado la psiquiatra del BI que el estudiante está

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*habilitado para continuar sus estudios, aprobar la ampliación de las renovaciones de matrícula y comunicarle al estudiante que debe tramitar su reingreso siguiendo de acuerdo con las normas de la UD”.*



- La docente Pilar Méndez indica: “Extender matrículas y sugerir reintegro”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Toda norma tiene su excepción” considerando las particularidades de aplicación. Así las cosas y dada la situación particular de salud del estudiante, recomiendo a este colegiado considerar, si está dentro de su ámbito de decisión, la ampliación del número de matrículas o trasladar la solicitud al organismo competente; si esta fuera la decisión, se demandaría, como señala el análisis de la Secretaría Académica “habría que indicarle que tramite reingreso según lineamientos de la universidad”.
- La docente Liz Muñoz señala: “La normatividad bajo la cual fue admitido el estudiante (Acuerdo 004 de 2011) es clara en los tiempos de permanencia de los estudiantes de pregrado. Es importante reconocer que tanto el concepto de la profesional de psiquiatría como el profesional de neurología establecen la posibilidad de mantener una cierta normalidad en el desarrollo de sus actividades académicas. Se debe evaluar que el estudiante cuenta con un avance en su plan de estudios de 16.4% ¿cuántas renovaciones de matrícula se deberían ampliar?”.

**RESPUESTA: a)** autorizar la continuidad de sus estudios en el periodo académico 2020-3, para lo cual, la coordinación del proyecto curricular debe llevar control del número de renovaciones de matrícula y coordinar acciones de avance en pro de mejorar el 16.4% del plan de estudios hasta ahora desarrollado. Hacer seguimiento en materia de efectividad y asistencia médica, es decir, que mantenga su historia clínica actualizada y asista a los controles periódicamente para que mejore su atención en el proceso de formación; esta labor debe realizarse en coordinación con Bienestar Institucional, **b)** a Bienestar institucional solicitar asumir un control de la salud del alumno para que este asista con la periodicidad que se requiere a su EPS y pueda mejorar su estado de salud para un buen desarrollo de su proceso de formación que adelanta en el Proyecto Curricular de Matemáticas, **c)** informar al estudiante que siguiendo instrucciones institucionales de procedimiento, en este marco ya se le extendió el número de matrículas y dicha extensión dependerá del cumplimiento de sus deberes, para ello, se le hará seguimiento irrestricto a su situación de cumplimiento de deberes en materia de atención debida de su estado de salud, es decir, debe asistir al médico de la EPS, así como a Bienestar Institucional, con la periodicidad que la salud personal, así lo demande; es deber de todo estudiante atender los lineamientos institucionales; si incumple la asistencia médica, no se le podrá seguir extendiendo el número de renovaciones de matrícula.

## REINGRESOS

### 5. Solicitud de reingreso período académico 2020-3- inscrito para grado

**5.1 LEIDY CAROLINA SUÁREZ DAZA** Cód. 20131165068 LEBEI **Solicitud:** (...) reintegrarme excepcionalmente para el periodo 2020-III(...) **Motivo:** (...) tengo culminado mi plan de estudios al 100% y mi solicitud es para poder aparecer como estudiante activa y acceder a los paz y salvos y demás para poder proceder con ceremonia de grado y entrega de título...Debido a inconvenientes por los paros y por el cambio de tutor terminar el trabajo de grado y presentarlo tardó más de lo esperado y en vez de presentar mi trabajo para el primer semestre del año 2019 como esperaba y tenía planeado lo terminé presentado en Septiembre días antes de empezar mi voluntariado(...) **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Abandono- no renovó matrícula, Promedio: 4.21, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado 100% del plan de estudios, última asignatura 2019-1, TG I fue cursado y aprobado en 2018-3 y TG II en 2019-1, pagó matrícula del periodo académico 2019-3 sin inscribir espacios académicos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago. **Análisis: a)** estudiante inscrita para grado; si cumple con requisitos para acceder al título, debe pagar derechos de grado, seguro estudiantil (incluso para el 2019-3) y graduarse.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Aprobar solicitud previa verificación de cumplimiento de requisitos. <Informar sobre el pago de derechos de grado y seguro estudiantil para el 2019-III”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante condicionando dicha aprobación al cumplimiento de los requisitos para su titulación y los pagos correspondientes a derechos de grado y seguro”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Avalar reintegro para grado”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero aprobar el reingreso si a ello hubiere lugar e indicarle los trámites a seguir para que pueda culminar su carrera y obtener su título”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Procede informar a la estudiante sobre el pago de los derechos de grado y seguro estudiantil que se encuentren pendientes para formalizar y normalizar su inscripción al reconocimiento de título como Licenciada”.*

**RESPUESTA:** a) aprobar el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2020-3 y por consiguiente autoriza la expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2020-1, y ponerse al día en los pagos que queden pendientes durante el periodo de matrículas 2020-3. La estudiante debe culminar sus estudios y acceder a su título, a la mayor brevedad.



**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS** Generalidades: **a)** La resolución faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

#### MATRÍCULA

##### 6 a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-3- por terminación de materias :

**6.1 CARMEN ZAMUDIO RODRIGUEZ** Coordinadora EEGA **Solicitud:** (...) *aval para la expedición del recibo de pago por terminación de materias(...)* a los estudiantes relacionados a continuación para el periodo académico 2020-3 **Motivo:**(...) *exceden el término de tiempo reglamentario para la culminación del proceso de grado...ya sustentaron su trabajo de grado y se encuentran inscritos en la mencionada convocatoria (grado), la cual contempla como requisito que los aspirantes estén matriculados y con "estado activo" en el Sistema de Gestión Académica(...).* **Análisis:** **a)** la R- 039 de 2020 del CA (calendario académico de posgrados) establece que la generación de recibos de pago de matrícula por parte de los coordinadores es de Julio 21 hasta Septiembre 11 de 2020; **b)** Si no tienen espacios inscritos, y si ya desarrollaron TG y sustentaron, deberían pagar solo seguro estudiantil y derechos de grado, si el coordinador, como lo indica, ya cumplieron, con todos los demás requisitos.

1. MÓNICA MILENA MATIAS CALCETERO Cód. 20182170011
2. DIANA ESTEFANIA RIAÑO TINJACÁ Cód. 20182170016
3. SARA ELIANA CALDERÓN PAEZ Cód. 20182170004
4. DANIEL FERNANDO DIAZ GUEVARA Cód. 20182170008

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5. LILIANA DEL PILAR ZAMBRANO PARDO Cód. 20182170024
6. VIVIANA MALDONADO CAMARGO Cód. 20182170010
7. VANESSA FERNANDA VALBUENA MUÑOZ Cód. 20181170018
8. LUZ ALEJANDRA SANTAMARÍA LÓPEZ Cód. 20181170017
9. LINA MARCELA QUIJANO GODOY Cód. 201811700014
10. JUAN CARLOS ÁLVAREZ LONDOÑO Cód. 20181170001
11. LEONARD CUSTODIO GUERRA MONTAÑEZ Cód. 20181170008
12. JULIAN DAVID RODRÍGUEZ RUIZ Cód. 20181170016
13. MANUEL ALEJANDRO TIQUE CHAVES Cód. 20172170027
14. VANESSA JIMÉNEZ CAMPOS Cód. 20151170020
15. ADRIANA ISSIS RAMOS DOMÍNGUEZ Cód. 20141170014
16. CINDY ESPERANZA GÓMEZ PEDRAZA Cód. 20142170008
17. ROSA ERIKA RICAURTE NIÑO Cód. 20142170020



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Se aprueba aval”*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Expedir recibo de matrícula para el periodo 2020-3 a todos los estudiantes relacionados”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero solicitar a la coordinadora del PC generar recibos de pago por concepto de seguro estudiantil y derechos de grado”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Avalar y dar curso de acuerdo a lo indicado por SA”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero indicarle a la coordinadora del PC los procedimientos a seguir, según los análisis de la Secretaría Académica”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Precisar la información contenida en la Resolución 039 de 2020 a la coordinadora y recomendar la generación de los recibos de pago a los que haya lugar en las fechas establecidas con el propósito de formalizar y normalizar las inscripciones al reconocimiento de su título como especialistas”*.

**RESPUESTA:** Aprobar la expedición del recibo de matrícula periodo académico 2020-3 para los estudiantes relacionados en el recuadro y que se encuentran en proceso de grado, la cual se realizará de acuerdo con las fechas establecidas en la resolución No.039 de junio 30 de 2020 expedida por el Consejo Académico.

#### b) Reiteración- solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1

**6.2** Tratado acta 29 caso 5.2 **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO** Coordinador PCLQ en respuesta a la decisión del CF en relación al requerimiento de generación extemporánea de recibo de pago por seguro estudiantil para 2020-1 de la estudiante **DIANA PAOLA FLÓREZ SEGURA** Cód. 20122150090, reitera: (...) *Viable el requerimiento para que continúe el proceso de grado ...La estudiante en mención ya realizó la socialización del trabajo de grado y se encuentra inscrita para grados (...)*  
**Contexto:** ingresó: 2012-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: terminó materias y no se matriculó, Promedio: 3.73, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado 100% del plan de estudios, última asignatura 2019-3 **Análisis: a)** en acta 29 ante la solicitud de expedición extemporánea de recibo de matrícula por seguro este CF determinó no autorizar expedición de seguro estudiantil extemporáneo para el 2020-1, entre otros aspectos, porque el CSU dio máximo plazo hasta el 3 de junio para este trámite.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Confirmó decisión tomada y registrada en el acta 29, caso 5,3”*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Generar recibo de pago por seguro estudiantil para el periodo 2020-3. La estudiante ya finalizó todo su proceso de formación académica y la Universidad debe promover su graduación e ingreso al mundo laboral”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero ratificar decisión del CFCE en Acta 29, caso 5.2”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Aprobar generación de recibo extemporáneo por principio de favorabilidad”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Aunque mi recomendación en la pasada sesión fue “la aprobación del reingreso para el periodo 2020-3, según el análisis de la Secretaría Académica”, en aplicación del principio de favorabilidad y si está dentro del ámbito de acción de este colegiado, se podría aprobar la solicitud; por supuesto, si no fuere posible, ratificar la decisión tomada.”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Dada la disposición emanada por el Consejo Superior Universitario procede mantener la decisión del Consejo de Facultad según el tratamiento dado al caso 5.2. en el Acta 29”*.

**RESPUESTA:** considerando lo establecido en la resolución No.009 del 3 de junio de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, *podrá renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico*, informar a la alumna adelantar los trámites que corresponda en su proyecto curricular y durante las fechas que establezca el calendario académico 2020-3.

#### c) Solicitud fraccionamiento de matrícula- 2020-1



**6.3 DANKA VALERIA PEREZ ROJAS** Cód. 20191150022 PCLQ **Solicitud:** (...) *me sea permitido pagar el derecho de matrícula correspondiente al Semestre I – 2020 (cuota 2 de 2 según el recibo de pago) en por lo menos cuatro (4) cuotas de \$318.000 cada una (...)* **Motivo:** (...) *La situación económica de mi núcleo familiar se ha visto diezmada por la situación del país y la cuarentena ya que mi padre, quien es responsable económicamente por mí, ha trabajado durante 20 días en lo que va corrido del año (...)* **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: matriculada, Promedio: 3.76, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado 20.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**Análisis:** a) el recibo de pago de matrícula ordinaria por valor \$1,272,000 (venció 27/07/2020) y extraordinario \$1,526,400 (vence el 31/07/2020). b) en pregrado el fraccionamiento de matrícula se hace a través de Cóndor el cual fue según calendario académico (R- 028 de 2020 CA) 2020-1 hasta el 17 de Abril de 2020 y reliquidación del costo, es a través de bienestar institucional (R- 028 de 2020 CA fue del 13 al 17 de abril de 2020) donde la alumna debe soportar la petición con el visto bueno del coordinador.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“El Consejo Académico en su sesión 26 del 29 de Julio presente aprobó ampliar el plazo de pago ordinario hasta el 5 de Agosto y extraordinario hasta el 10 de Agosto. Informar a la estudiante previo conocimiento oficial de la resolución”*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Aunque la estudiante NO realizó la solicitud de fraccionamiento conforme lo estipula el cronograma establecido, se solicita el fraccionamiento en cuatro cuotas mensuales, que facilitarán la permanencia de la estudiante toda vez que en el periodo 2020-3 fue aprobada la matrícula CERO y ella puede*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

centrar su atención en el pago de la deuda que tiene con la Universidad y lo que realmente es importante se mantendrá en el sistema de educación superior, que es el objetivo de la Universidad Distrital FJC.”.

- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Opino que los términos se han vencido por lo cual la solicitud de la estudiante no procede. Sin embargo, si la Universidad emite alguna directriz de extensión del plazo, la estudiante tendría la oportunidad de aplicar al fraccionamiento del pago de su matrícula por medio de BI”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Recomendar a BI apoyo para fraccionamiento de matrícula e incluso matrícula 0”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Si el propósito de la Universidad es garantizar el derecho a la educación superior, podría este colegiado recomendar a la estudiante el trámite ante Bienestar, con el aval de la coordinación del PC, para que esta instancia analice la situación particular y tome la mejor determinación, en consideración a la coyuntura.”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Lastimosamente los períodos definidos para la reliquidación y fraccionamiento de pago de matrícula se han causado al interior de la Universidad en los cronogramas definidos por el Centro de Bienestar Institucional”.

**RESPUESTA:** **a)** De conformidad con la Resolución 028 de 2020 del Consejo Académico, aprobó ampliar el plazo de pago ordinario hasta el 5 de agosto y extraordinario hasta el 10 de agosto. **b)** Remitir el caso a Bienestar Institucional con aval de coordinación del PC por presentar circunstancias que ameritan la atención y respectivo seguimiento de la estudiante que, conllevan a contemplar alternativas de reliquidación de matrícula para el desarrollo de su plan de estudios. En caso tal, que dicha instancia oriente a la estudiante frente al trámite de esta alternativa ante quien corresponda.



#### **d) Propuesta para solicitud de pago de matrícula en condición de mora 2020-1**

**6.4 ELKIN MAURICIO MONTES PEÑATE** Cód. 20191191032 MCE **Solicitud:** (...) unas formas de pago acordes con mi actual situación (...) periodo académico **2020-1** **Motivo:** (...) por la fuerza mayor que ha impuesto la emergencia sanitaria en Colombia para todos los sectores económicos, no fue posible cancelar en las fechas establecidas los pagos respectivos. Pues, por una parte, porque quedé sin empleo al momento de la pandemia; y por otra, porque la financiación por parte del cabildo del cual hago parte no pudo realizarse por las afectaciones económicas que trajo consigo la pandemia (...) anexa: cara cabildo. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: activo en vacaciones, última asignatura 2020-1.

**Análisis:** **a)** esta fraccionada en tres cuotas, la primera fue cancelada el 7 de febrero de 2020, la segunda cuota tenía como fecha ordinaria 12/06/2020 (\$1,477,132) fecha extraordinaria 20/06/2020 (\$1,772,558), tercera cuota tenía como fecha ordinaria 12/06/2020 (\$1,501,310) fecha extraordinaria 20/06/2020 (\$1,801,572). **b)** la R-176 de 2020 de rectoría en su art. 2° indica: (...) DISPONER como medida excepcional el plazo máximo para el pago de la segunda (2ª) cuota de la matrícula diferida o fraccionada de los estudiantes de postgrado de la Universidad hasta el 07 de junio de 2020 y el pago máximo para el pago de la tercera (3ª) cuota de la matrícula diferida o fraccionada de los estudiantes de postgrado de la Universidad hasta el 03 de julio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede (...) parágrafo del artículo 4°: (...)De no sufragar el pago de la segunda (2ª) y tercera (3ª) cuota de la matrícula diferida o fraccionada dentro de las fechas límites establecidas en el Art. 2° de la presente Resolución, la Coordinación del Proyecto Curricular de Postgrado no podrá expedir ningún documento académico administrativo si el estudiante de postgrado no se encuentra a paz y salvo con la Universidad (...).

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: “De acuerdo al análisis de la Secretaría Académica, no apruebo la solicitud”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Aceptar el fraccionamiento extemporáneo y permitir el pago de las cuotas de matrícula 2020-1 adeudadas (dos) en periodos establecidos por la Universidad”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Por haberse cumplido los plazos para los pagos de la 2da y 3ra cuota, propongo trasladar la solicitud del estudiante a la parte financiera para que se concerté un acuerdo de pago”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Recomendar la extensión de plazos para garantizar la continuidad de los estudios”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Si el propósito de la Universidad es garantizar el derecho a la educación superior, podría este colegiado recomendar a los órganos decisorios y de dirección el análisis de algunos casos particulares y homogéneos para hacer algunas concesiones en virtud de la fuerza mayor desatada por la pandemia”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Lastimosamente los períodos definidos para la reliquidación y fraccionamiento de pago de matrícula se han causado al interior de la Universidad en los cronogramas definidos por el Centro de Bienestar Institucional”.*

**RESPUESTA: a)** En virtud de la fuerza mayor causada en el marco de la situación actual de la pandemia, recomienda ampliar el plazo para el pago de las cuotas pendientes por concepto de matrícula segundo y tercer pago por fraccionamiento periodo académico 2020-1 al estudiante, **b)** remitir a Bienestar Institucional, en el marco de la cual se argumentan dificultades económicas motivadas por situación de pandemia, solicitar a la mayor brevedad realizar estudio socioeconómico del alumno, con miras al pago de la matrícula segundo y tercer pago fraccionadas para el periodo académico 2020-1.

## PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS



### 7 Denuncia- presuntas faltas disciplinarias

**7.1 CATORCE (14)** Estudiantes de Comunicación Social y Periodismo **Solicitud:** (...) decidimos denunciar a... profesor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias y Educación, docente del programa académico Comunicación Social y Periodismo. **Motivo:** (...) desde el año 2019 ha estado ejerciendo violencias basadas en género, con conductas inusuales y abusando de su cargo en contra de algunas de sus estudiantes dentro y fuera de las aulas de clase. Las violencias ejercidas por este profesor son de tipo sexual, psicológico y simbólico pues acosa a varias de sus estudiantes continuamente (...).

**Análisis: a)** Cuando los docentes no son de planta, el caso debe ser puesto en conocimiento de la autoridad externa, lo recomendable es que el asesor jurídico de decanatura indique el procedimiento a seguir. **b)** la resolución de Rectoría No. 426 de fecha 04 de diciembre de 2018 la Universidad Distrital adoptó el "Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia basada en género y violencia sexual", en su art. 3 indica que dicho protocolo tiene por objeto “adoptar y promover medidas para la atención y la prevención de los casos de violencias basadas en género y violencias sexuales estableciendo rutas de atención a través del Centro de Bienestar Institucional”.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Por ser un profesor de contrato, no compete a la decanatura la apertura de una investigación. Sin embargo ya se ofició al Coordinador del programa las acciones que nos corresponden. De igual forma el asesor jurídico ya tiene conocimiento del tema”.*
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Actuar conforme lo propone la secretaria de la Facultad de Ciencias y Educación”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Estoy de acuerdo con la Sra. Secretaria, indagar con el asesor jurídico la mejor manera de proceder en este caso”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Trasladar al abogado para que nos indique los lineamientos a seguir. Dar celeridad al caso para evitar el escarnio público por omisión”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Trasladar el caso al asesor jurídico de la facultad para que indique el procedimiento a seguir; y, a bienestar para que se activen los protocolos indicados en la Resolución 426-2018”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Viabilizar la denuncia de las estudiantes en el marco de lo dispuesto por el Protocolo para la Prevención y Atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual”.*

**RESPUESTA: a)** Al tratarse de un docente de vinculación especial, trasladar a la Decanatura para que por intermedio de esa instancia con asesoría jurídica se oriente el procedimiento a seguir y se tramite en el marco de los términos de ley. Es importante informar el procedimiento a seguir tanto al Coordinador del Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo como a este órgano colegiado, **b)** Solicitar a Bienestar Institucional activar el protocolo establecido en la resolución No.426 de diciembre 04 de 2018 expedida por la rectoría e informar a este colegiado sobre el avance del mismo.



#### **b) Solicitud de investigación a docente vinculación especial**

**7.2 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** coordinadora LPI **Solicitud:** (...) *Traslado por competencia de Derecho de petición: investigación contra docente. Enviado por los profesores Ricardo Alberto Sánchez Fernández y Patricia Inés Liscano López (...) **Motivo:**(...)la profesora Paola Andrea Vergara ha venido promoviendo entre los estudiantes una campaña de desprestigio... instrumentándolos para sacar propaganda negativa e instigándolos a suplir a las autoridades competentes en investigaciones penales a través de redes sociales... somos candidatos a la campaña profesoral al CF en la lista 32... Atenta contra el buen nombre y honra... vulnera el Estatuto Docente at. 20 literal b)...c) y f) (...). Adicionalmente informa que: (...) el profesor Ricardo Sánchez adelantará la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por el delito de injuria y Calumnia (...). Observaciones: la docente es de vinculación especial.*

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Por tratarse de una docente de vinculación especial la denuncia debe trasladarse a órganos de control externos a la Universidad (Por ejemplo la personería de Bogotá)”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero solicitar al asesor jurídico orientación para proceder acerca de este caso.”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Trasladar el caso al abogado y al comité electoral para vigilancia y control de buenas prácticas en ejercicio de la democracia”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Trasladar el caso al asesor jurídico de la facultad y a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad para que indique el procedimiento a seguir, toda vez que los docentes involucrados son profesores ocasionales.”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“De acuerdo al anterior caso las entidades competentes por tratarse de un docente de vinculación especial son las autoridades externas”.*

**RESPUESTA: a)** Por tratarse de una docente de vinculación especial, trasladar a la Decanatura para que por intermedio de esa instancia con asesoría jurídica se oriente el procedimiento a seguir y se tramite en el marco de los términos de ley. De los lineamientos a seguir, informar a la Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil y a este Consejo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

### DESCARGAS ACADÉMICAS

#### 8 Solicitud de descarga académica por investigación - 2020-3

**8.1 HECTOR LARA ROMERO** docente MISI **Solicitud:** (...) *descarga académica de cuatro horas (...)* **Motivo:**(...) *miembro del proyecto de investigación titulado FICCIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL aprobado por el Comité de Investigaciones de nuestra Facultad (...).* Anexa: certificación Comité de Investigaciones en donde entre otros aspectos indica: (...) *el proyecto de investigación titulado: FICCIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL, aprobado por el Consejo de Facultad en el marco de la Resolución 065 de 2018 “Por lo cual se disponen lineamientos generales para la aprobación, institucionalización, registro y seguimiento de proyectos de investigación sin asignación de recursos económicos en la Facultad de Ciencias y Educación (...).* **Análisis:** **a)** de conformidad con la R-065 de 2018 del CFCE, parágrafo del arte 5: (...) *los docentes que se vinculan a estos proyectos reciben apoyo institucional representado en la asignación de horas en su plan de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Docente y la circular 04 de 2008 del Consejo Académico (...);* **b)** según la circular No. 04 de 2008 del CA, tendría derecho a asumir mínimo 8 horas lectivas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana manifiesta: “Aprobar la solicitud verificando que el profesor tenga en su carga académica mínimo 8 horas lectivas”.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: “Aceptar la solicitud de descarga lectiva por cuatro horas semanales, siempre y cuando el docente sea de planta”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero aprobar la solicitud del docente investigador”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Avalado”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Recomiendo considerar la descarga, sin embargo, creo que es necesario solicitar al CIDC la actualización de las políticas de investigación, pues en la práctica (y quizá derivada de la aplicación de las recomendaciones -que no constituyen normas-) a los investigadores principales se otorgaba cuatro horas (de descarga) en tanto que a los coinvestigadores o participantes les concedían dos horas (de descarga); sin desconocer que en su plan de trabajo podía asignarse otras horas no lectivas.”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Otorgar al docente la descarga académica teniendo en cuenta lo definido por la Resolución 065 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y la Circular 04 de 2008 del Consejo Académico”.

**RESPUESTA:** Autorizar que asuma como mínimo 8 horas lectivas durante el periodo académico 2020-3, siempre y cuando la vigencia del proyecto de investigación, permanezca durante el periodo académico.

### PROYECTOS CURRICULARES

#### 9 Solicitud de análisis y medidas correctivas frente situaciones al inicio del nuevo Programa de Biología.

**9.1** Relacionado con acta 29 caso 9.1 **ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS** y **BIBIANA MONCADA CÁRDENAS** profesores PCLB **Solicitud:**(...) **1.** Solicitar un estudio de la situación descrita y tomar las medidas correctivas que nos conduzcan a una gestión participativa e incluyente de la nueva carrera de biología. **2.** Que se reconozca el trabajo, las ideas, las acciones, los aportes y la experiencia que se puso al servicio de la nueva carrera, de los docentes de planta que hoy son excluidos de las reuniones y decisiones que se están tomando **3.** Nos declararnos en desacuerdo del contenido e intencionalidad del oficio citado antes debido a: a. Encontrarse en contravía de la normativa Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y normativa Nacional como lo es el decreto 532 del Gobierno nacional, b. Algunos de los datos allí contenidos no son precisos, y c. Por considerarse una exlimitación de funciones y constituirse en un ejemplo de segregación laboral (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Motivo:** (...) exponer un situación segregante que se viene presentando en desarrollo del inicio de la nueva carrera de Biología, vulnerando derechos (a participar en procesos académicos inherentes a su función dentro de la universidad), de algunos profesores de planta que hemos participado en la consolidación del documento base de esta carrera... La situación referida tiene que ver con la toma de decisiones y posterior generación de comunicaciones que definen la dinámica del inicio de la carrera sin nuestra participación y excluyéndose deliberadamente de un proceso del cual somos parte activa (...). Observaciones: en acta 29 la Secretaría General remite (...) petición de la Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, quien presenta para estudio la propuesta con los diferentes escenarios (Presencial y virtual) y condiciones necesarias para la apertura del I Semestre del recién creado programa de Biología (...) este CF determina (...) invitar a la coordinadora de biología presente una propuesta concreta y sucinta sobre el tema (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Considero que el caso debe ser tratado en plenaria, conjuntamente con el enviado por la profesora Carmen Helena Moreno, coordinadora del PCLB.”.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: “Se hace necesario que oficialmente se convoque a los coordinadores (luego a los equipos de trabajo involucrados) de los programas de Licenciaturas en Biología, Química y Física para dar a conocer las políticas oficiales en materia de iniciación de los respectivas carreras de Biología, Química y Física. Es de anotar que al interior de estos tres programas ya surgen todo tipo de especulaciones que se requiere detener, lo cual se logra si se conoce la postura oficial al respecto.”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero reiterar la invitación a los proponentes para que socialicen el proyecto en una sesión plenaria virtual del CFCE”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Solicitar a la coordinación de biología tomar los correctivos necesarios para vincular a los docentes de planta interesados en contribuir con el nuevo programa”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Ampliar la invitación realizada a la Coordinadora, a la comunidad académica del programa de Licenciatura en Biología, para que en ese escenario, se expongan las ideas, los acuerdos, los desacuerdos y las condiciones de viabilidad de la nueva propuesta”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Sería prudente establecer un encuentro que permita la socialización de la propuesta de inicio del proyecto curricular Biología, y se establezcan los inconvenientes que se han presentado a la fecha”.



**RESPUESTA:** a) Invitar a la coordinación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología para que socialicen la propuesta de puesta en marcha del programa nuevo( situaciones administrativas, planta docente, entre otros, b) Invitar al mismo espacio a los docentes Abelardo R y Bibiana para que expresen su punto de vista y el consejo pueda escucharlos.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

#### APOYO ESTUDIANTES EN MOVILIDAD

##### 10 Respuesta a solicitud de gestión corredor humanitario y transporte para retorno a Bogotá

**10.1** Tratado acta 25 caso 9.1 **TITO ERNESTO GUTIERREZ** director Bienestar Institucional, en respuesta a la solicitud de este CF indica: (...) el Centro de Bienestar Institucional es consciente de la difícil situación que afronta la estudiante, pero lastimosamente no cuenta con los recursos para atender su solicitud en cuanto a la contratación de un transporte para el desplazamiento o para apoyo a su manutención. Sentimos no poder dar solución al problema de la estudiante directamente, sin embargo, damos traslado de la petición al Consejo Académico con el fin de que desde el máximo órgano académico se estudie la posibilidad de brindar un apoyo económico a la estudiante (...) en relación al caso de la estudiante **IVONNE ANDREA MUÑOZ LOAIZA** cód. 20132187007 LPI quien está en el Resguardo Indígena Nasa Las Mercedes – Kweth

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Kí'na, ubicado en el municipio de Caldon (Cauca) realizando una pasantía como modalidad de trabajo de grado **Contexto:** en acta 25 la coordinadora de LPI solicita (...)se tramite ante las instancias que corresponde la gestión de un corredor humanitario y la contratación de un transporte que garantice el desplazamiento de la estudiante desde Caldon (Cauca) hasta Bogotá, para que pueda reintegrarse a su contexto familiar y retomar sus actividades en la ciudad. También es urgente gestionar un apoyo económico para su manutención mientras puede regresar. (...) este CF determina (...) Dado que el tema de apoyo a los estudiantes en la situación que ha generado la pandemia, les corresponde a Bienestar Institucional, sugiero remitir la solicitud a dicha dependencia, con copia a la decanatura para coordinación del apoyo y articulación con el coordinador del PC (...).*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: *“Me doy por enterada”*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Actuar conforme lo propone Bienestar Institucional”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Sugiero trasladar al CERI para sumar a esta estudiante a los apoyos generados desde esta instancia”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Comunicar a la estudiante y el PC los trámites realizados y sugerir si es posible al Consejo Académico que considere estos casos excepcionales”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Recomendar y contextualizar (si es posible) la situación de la estudiante ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta la respuesta del Centro de Bienestar Institucional”*.

**RESPUESTA:** recomendar al CERI, que por ese intermedio, se presenten ante el Consejo Académico los casos que haya similares para que sean considerados por ese órgano colegiado en la posibilidad de lograr algún apoyo institucional.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidente Consejo de Facultad	